

DEMARCACIÓN DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA DEL CICCPC - TRAMITACIÓN DE LA LISTA

Los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos reclaman la aprobación urgente de la Ley Urbanística actualizada como motor de supervivencia económica en Andalucía

- La Ley de Impulso y Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) es una herramienta vital para agilizar y desbloquear el planeamiento, la inversión público-privada, la revitalización de los proyectos urbanísticos y, en definitiva, evitar la paralización de un sector que es el pilar actual de la regeneración económica de nuestro territorio
- El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía, Ceuta y Melilla apela a la responsabilidad social de nuestros representantes parlamentarios y aboga por buscar el camino del acuerdo, la sensatez y la colaboración para sacar cuanto antes esta ley del atolladero del debate político, buscando el interés general de nuestra sociedad

La Demarcación de Andalucía, Ceuta y Melilla del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCPC) considera que la paralización de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), después de seis años de tramitación y un amplio apoyo social y económico, es **“un sinsentido en el que debe volver a imprimirse la cordura democrática”**. Insta a los representantes parlamentarios a hallar una fórmula de consenso que saque cuanto antes del atolladero del debate político esta **norma vital para evitar la paralización total del sector y de uno de los actuales pilares económicos de nuestro territorio, en uno de los momentos más críticos del reflote de nuestra Comunidad**.

Los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos andaluces “tenemos constancia de los esfuerzos que se han hecho en las dos últimas legislaturas por conseguir una nueva Ley urbanística que dote de agilidad, claridad y seguridad jurídica a la actividad”. El Colegio ha ofrecido su colaboración con la **aportación de sugerencias y mejoras, desde el punto de vista técnico**, al borrador del Anteproyecto de Ley de la LISTA al **entender la necesaria renovación y actualización de una normativa completamente obsoleta que entorpece y dinamita el avance de Andalucía**. La Ley de Impulso y Sostenibilidad del Territorio de Andalucía constituye, por ello, una herramienta vital para agilizar y desbloquear el planeamiento, la inversión público-privada, la revitalización de los proyectos urbanísticos y, en definitiva, evitar la paralización de un sector que es el pilar actual de la regeneración económica de nuestro territorio.

El amplio consenso social y del sector cosechado por el borrador de la Ley en el proceso abierto durante su elaboración debe servir de inspiración y ejemplo para diluir el bloqueo con el que se ha topado en su tramitación parlamentaria y buscar una salida urgente que devuelva la confianza a los inversores y dote de herramientas a los ayuntamientos para sacar adelante sus planeamientos. En la actualidad, los planes urbanísticos tardan una media de nueve años en tramitarse y cuando logran su aprobación ya se encuentran desfasados e inútiles, dejando en el limbo desarrollos urbanísticos, proyectos de inversión y, en definitiva, el futuro de los territorios.



Puntos positivos de la nueva Ley

En las aportaciones a la ley presentadas por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en junio de 2020 se valoraron los puntos positivos y lo que llamaron cuestiones a mejorar, con una serie de sugerencias que consideran imprescindibles como profesión regulada con competencias plenas en materia de planificación, proyección y desarrollo urbanístico. Un decálogo de propuestas que la administración recogió en el documento definitivo llevado a su aprobación al Parlamento y que se ha visto bloqueado.

Entre los puntos positivos encontrados en la LISTA aplaudieron la **integración en un mismo texto legal de las legislaciones en materia de Urbanismo y de Ordenación del Territorio y el énfasis en la escala territorial**, propia de la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, como marco para la ordenación territorial y urbanística. Asimismo, se puso en valor que se tratase de una **normativa actualizada en sus objetivos y principios, que simplifica los instrumentos de ordenación urbanística y su tramitación administrativa**.

En opinión de los ingenieros, resulta un avance la **mayor independencia otorgada a los Ayuntamientos para las aprobaciones urbanísticas**, como algunas de las actuaciones extraordinarias en suelo rústico. Así como su resolución en dichos suelos, sin protección especial o territorial, de actuaciones ordinarias y extraordinarias.

Otro de los puntos alabables es la **introducción de la figura del Plan de Delimitación Urbana, la implantación de los Estudios de Ordenación en el suelo urbano** y la diferenciación de las figuras y contenidos exigibles de los instrumentos de ordenación general en función de las características y complejidad de los municipios andaluces.

Apoyaron la mejora de la gestión territorial, como gran limitación del sistema existente, con la reactivación del Sistema de Información Territorial y la creación de los Programas de Gestión Territorial, así como el requerimiento de que esta figura vaya acompañada de su viabilidad técnica y económica, que constituye una de las competencias profesionales de la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Por último, hicieron hincapié en el avance que supondrá la mitigación de los efectos de la nulidad judicial sobre el planeamiento, al establecer la subsistencia y conservación de trámites; y la mejora de la capacidad de los Estudios de Detalle al permitir modificar la ordenación detallada sin incrementar aprovechamiento medio ni afectar a dotaciones.

Para más información o contactar con los representantes:
682 210 021 - Susana Marín. Responsable de Comunicación
prensa.andalucia@ciccp.es - <https://caminosandalucia.es/>